San Martín de los Llanos, 25 de agosto de 2026

PARA:	Dr. Cayetano Paez Saavedra – Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
DE:	**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR** Subgerente Supervisor en el marco de las funciones asignadas- Contrato Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026**
ASUNTO:	Solicitud Acta de Adición N° 01, Modificatoria N° 01 y Aclaratoria N° 01 del Contrato Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026**

En mi condición de supervisor, en el cargo de subgerencia, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de Adición N° 01, Modificatoria N° 01 y Aclaratoria N° 01 al contrato ya indicado, al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

III. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, con el fin de continuar prestando el servicio de "CONSULTA DE NUTRICION", requiere contar con un (a) profesional "Nutricionista – Dietista", que sea competente, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y, que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

IV. Que, en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación

del servicio de salud, se realizo Contrato Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSULTA EXTERNA COMO NUTRICIONISTA-DIETISTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS". con el señor **FREDY ALEJANDRO REY GALVIS,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.698.049, expedida en San Martín, Meta, por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($6.480.000)** M/CTE, y un plazo de ejecución A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

V. Que, se suscribió acta de inicio el primero (01) de julio del dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el treinta (30) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

VI. Que, al revisar la **CLÁUSULA SEGUNDA (VALOR Y FORMA DE PAGO)** del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 234 de 2026**, se constató que el valor total es correcto, sin embargo, se evidenció un error involuntario de los valores pactados correspondientes a las mensualidades, ya que fueron señalados de forma incorrecta; en la **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO** del contrato.

VII. Que, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del proceso, la consistencia financiera y la correcta ejecución del contrato, se hace necesario aclarar y corregir los los pagos mensuales acordados de seis (6) a tres (3) pagos, cada uno por valor máximo de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **($2.160.000)** M/CTE, para lo cual, el profesional de la salud, deberá acreditar haber realizado ocho (8) jornadas cada uno de nueve (9) horas.

VIII. Adicionalmente, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contrato en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos; contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio.

IX. Que , en dicho contrato se estipula realizar la siguiente actividad, la cual debe ser realizada estrictamente por un nutricionista.

NO	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN O TECNOLOGÍA	CANTIDAD PARA EJECUTAR	NO. EQUIPO BÁSICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SOPORTES REQUERIDOS

20	20. Conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna bajo el lema para el año 2026 con el fin de fortalecer la lactancia materna exclusiva en el municipio.	Actividades Ludico educativas	1	1	Para este evento se deben realizar jornadas educativas 1 por día, socializando los temas motivando a la participación de el día de la conmemoración con el lema 2026 / 2027, el cual se llevará a cabo a través de un concurso denominado "lactante san martinero", donde se realizará consejería en lactancia materna exclusiva (técnicas de extracción, beneficios, contenido de nutrientes, mitos y realidades, complicaciones de la interrupción precoz, cuadro comparativo con el sucedáneo de la leche materna, desventajas), dirigido por un profesional en nutrición a 60 madres en periodo de lactancia y gestantes quienes deber llevar a los lactantes con trajes típicos (cuadrillas, cotizas, liki liki, vestidos, sombreros) fomentando la cultura llanera. Convocar a las EAPB, IPS, ICBF (Hogares fami, madres comunitarias, desarrollo infantil en medio familiar, modalidad mil días para cambiar el mundo, CDI, hogares infantiles) y demás programas sociales. Difusión en redes sociales, 2 infografías en paginas oficiales. Realizar video de la actividad.	-Oficio de articulación con programa de ICBF -Registro de asistencia de participación (Físico y magnético) con enfoque diferencial -Evidencia fotográfica de los encuentros donde se identifique la participación activa de los asistentes -Evidencia del material educativo con aplicación de pre y post evaluación por cada actividad educativa con su respectivo análisis. - Evidencia en pagina oficial de la ESE - Evidencia del video. - Entrega de informe

X. Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las actividades pactadas en el marco del PIC MUNICIPAL, se requiere realizar modificación incluyendo el item mencionado en la **CLÁUSULA QUINTA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR.**

XI. Se requiere realizar adicion por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE, correspondiente al pago de la actividades relacionada con el PIC MUNICIPAL.

XII. En consecuencia, de todo lo aterior, se requiere modificar y aclarar la cláusula segunda correspondiente a **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO,** realizar modificación e inclusión de item en la **CLÁUSULA QUINTA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR** y realizar **ADICIÓN** con el fin de precisar y reajustar el valor total del contrato N° 234 de 2026, conforme a la ejecución real del mismo.

Atentamente,

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
Contrato de Prestación de N.° **234 de 2026**

San Martín de los Llanos, 25 de agosto de 2026

PARA:	**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR** Subgerente Supervisor en el marco de las funciones asignadas- Contrato de Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026**
DE:	Dr. Cayetano Paez Saavedra – Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
ASUNTO:	Aval tramite de Adición N° 01, Modificatoria N° 01 y Aclaratoria N° 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026**

Cordial saludo,

En el marco de las consideraciones indicadas por parte del supervisor, así como de la justificación para adelantar el tramite de Adición N° 01, Modificatoria N° 01 y Aclaratoria N° 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026,** en mi calidad de ordenador del gasto, emito aval para realizar el tramite correspondiente con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

Lo anterior se remite para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

NUMERO CONTRATO	**234 - 2026**
CONTRATANTE: **NIT**	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS** NIT. 892.000.458-6
CONTRATISTA **C.C.**	**FREDY ALEJANDRO REY GALVIS** 1.006.698.049 de San Martín, Meta
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSULTA EXTERNA COMO NUTRICIONISTA-DIETISTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($6.480.000)** M/CTE
PLAZO:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA INICIO	01 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACLARATORIA N° 01	ACLARATORIA N° 01 DE LA **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO**
ACTA MODIFICATORIA N° 01 Y	REALIZAR MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE ITEM EN LA **CLÁUSULA QUINTA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR**
VALOR ADICIÓN N° 01	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE
VALOR TOTAL ACLARADO DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($7.980.000)** M/CTE
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE MODIFICATORIA Y ACLARATORIA N.° 01	25 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía 11.338.724 expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando mi condición de gerente del Hospital Local de San Martín de los Llanos, según Decreto de Nombramiento Número 040 y Acta de Posesión No. 771 de fecha veintidós (22) de marzo de 2025, facultado para suscribir la presente acta de conformidad con la competencia otorgada por el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** y por otra parte el señor **FREDY ALEJANDRO REY GALVIS,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.698.049**,** expedida en San Martín, Meta, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** y el doctor **CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR**, Subgerente, en calidad de

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

SUPERVISOR, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01** al Contrato de Prestación de Servicios N.º **234 de 2026**, el cual se rige por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación - Acuerdo N.º 006 de 2005, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

III. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, con el fin de continuar prestando el servicio de "CONSULTA DE NUTRICION", requiere contar con un (a) profesional "Nutricionista – Dietista", que sea competente, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y, que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

IV. Que, en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio de salud, se realizo Contrato Prestacion de Servicios N.° **234 de 2026** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSULTA EXTERNA COMO NUTRICIONISTA-DIETISTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS". con el señor **FREDY ALEJANDRO REY GALVIS,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.698.049, expedida en San Martín, Meta, por un valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($6.480.000)** M/CTE, y un plazo de ejecución A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

V. Que, se suscribió acta de inicio el primero (01) de julio del dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el treinta (30) de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

VI. Que, al revisar la **CLÁUSULA SEGUNDA (VALOR Y FORMA DE PAGO)** del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 234 de 2026**, se constató que el valor total es correcto, sin embargo, se evidenció un error involuntario de los valores pactados correspondientes a las mensualidades, ya que fueron señalados de forma incorrecta; en la **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO** del contrato.

VII. Que, con el fin de garantizar la seguridad jurídica del proceso, la consistencia financiera y la correcta ejecución del contrato, se hace necesario aclarar y corregir los los pagos mensuales acordados de seis (6) a tres (3) pagos, cada uno por valor máximo de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **($2.160.000)** M/CTE, para lo cual, el profesional de la salud, deberá acreditar haber realizado ocho (8) jornadas cada uno de nueve (9) horas.

VIII. Adicionalmente, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contrato en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos; contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio.

IX. Que , en dicho contrato se estipula realizar la siguiente actividad, la cual debe ser realizada estrictamente por un nutricionista.

NO	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN O TECNOLOGÍA	CANTIDAD PARA EJECUTAR	NO. EQUIPO BÁSICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SOPORTES REQUERIDOS
20	20. Conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna	Actividades Ludico educativas	1	1	Para este evento se deben realizar jornadas educativas 1 por día, socializando los temas motivando a la participación de el día de la conmemoración con el lema 2026 /	-Oficio de articulación con programa de ICBF -Registro de asistencia de participación (Físico y

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

	bajo el lema para el año 2026 con el fin de fortalecer la lactancia materna exclusiva en el municipio.				2027, el cual se llevará a cabo a través de un concurso denominado "lactante san martinero", donde se realizará consejería en lactancia materna exclusiva (técnicas de extracción, beneficios, contenido de nutrientes, mitos y realidades, complicaciones de la interrupción precoz, cuadro comparativo con el sucedáneo de la leche materna, desventajas), dirigido por un profesional en nutrición a 60 madres en periodo de lactancia y gestantes quienes deber llevar a los lactantes con trajes típicos (cuadrillas, cotizas, liki liki, vestidos, sombreros) fomentando la cultura llanera. Convocar a las EAPB, IPS, ICBF (Hogares fami, madres comunitarias, desarrollo infantil en medio familiar, modalidad mil días para cambiar el mundo, CDI, hogares infantiles) y demás programas sociales. Difusión en redes sociales, 2 infografías en paginas oficiales. Realizar video de la actividad.	magnético) con enfoque diferencial -Evidencia fotográfica de los encuentros donde se identifique la participación activa de los asistentes -Evidencia del material educativo con aplicación de pre y post evaluación por cada actividad educativa con su respectivo análisis. - Evidencia en pagina oficial de la ESE - Evidencia del video. - Entrega de informe

X. Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las actividades pactadas en el marco del PIC MUNICIPAL, se requiere realizar modificación incluyendo el item mencionado en la **CLÁUSULA QUINTA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR.**

XI. Se requiere realizar adición por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE, correspondiente al pago de la actividades relacionada con el PIC MUNICIPAL.

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

XII. En consecuencia, de todo lo anterior, se requiere modificar y aclarar la cláusula segunda correspondiente a **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO,** realizar modificación e inclusión de ítem en la **CLÁUSULA QUINTA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR** y realizar **ADICIÓN** con el fin de precisar y reajustar el valor total del contrato N° 234 de 2026, conforme a la ejecución real del mismo, por lo tanto

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARACIÓN: ACLARAR la **CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO,** del Contrato de Prestación de Servicios **N.º 234 de 2026**, la cual se corregirá el numero de pagos, así: tres (3) pagos cada uno por valor máximo de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **($2.160.000)** M/CTE, para lo cual, el profesional de la salud, deberá acreditar haber realizado ocho (8) jornadas cada uno de nueve (9) horas.

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN: Adicionar la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE, correspondiente a la actividad a incluir del PIC MUNICIPAL, por lo cual quedará de la siguiente manera la clausula correspondiente al valor y forma de pago:

> **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR:** EL valor total de la presente contratación es de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS **($7.980.000)** M/CTE, conforme a la propuesta presentada, dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en tres pagos mensuales así: un primer pago por valor máximo de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **($2.160.000**) M/CTE, un segundo pago por valor de **($3.660.000)** correspondientes a (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **($2.160.000**) M/CTE, por las consultas realizadas y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE, correspondiente a la actividad del PIC MUNICIPAL.), un (3) pago mensual, por valor máximo de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS **($2.160.000)** M/CTE, para lo cual, el profesional de la salud, deberá acreditar haber realizado ocho (8) jornadas cada uno de nueve (9) horas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor hora, se cancelará a TREINTA MIL PESOS **($30.000)** M/CTE. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICACION: Modificar **CLÁUSULA QUINTA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR,** a efectos de Incluir el ítem correspondiente a la actividad del PIC MUNICIPAL, así:

5. PIC MUNICIPAL.

NO	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN O TECNOLOGÍA	CANTIDAD PARA EJECUTAR	NO. EQUIPO BÁSICO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	SOPORTES REQUERIDOS
20	20. Conmemoración de la semana mundial de la lactancia materna bajo el lema para el año 2026 con el fin de fortalecer la lactancia materna exclusiva en el municipio.	Actividades Ludico educativas	1	1	Para este evento se deben realizar jornadas educativas 1 por día, socializando los temas motivando a la participación de el día de la conmemoración con el lema 2026 / 2027, el cual se llevará a cabo a través de un concurso denominado "lactante san martinero", donde se realizará consejería en lactancia materna exclusiva (técnicas de extracción, beneficios, contenido de nutrientes, mitos y realidades, complicaciones de la interrupción precoz, cuadro comparativo con el sucedáneo de la leche materna, desventajas), dirigido por un profesional en nutrición a 60 madres en periodo de lactancia y gestantes quienes deber llevar a los lactantes con trajes típicos (cuadrillas, cotizas, liki liki, vestidos, sombreros) fomentando la cultura llanera. Convocar a las EAPB, IPS, ICBF (Hogares fami, madres comunitarias, desarrollo infantil en medio familiar, modalidad mil días para cambiar el mundo, CDI, hogares infantiles) y demás programas sociales. Difusión en redes sociales, 2	-Oficio de articulación con programa de ICBF -Registro de asistencia de participación (Físico y magnético) con enfoque diferencial -Evidencia fotográfica de los encuentros donde se identifique la participación activa de los asistentes -Evidencia del material educativo con aplicación de pre y post evaluación por cada actividad educativa con su respectivo análisis. - Evidencia en pagina oficial de la ESE - Evidencia del video. - Entrega de informe

ACTA ADICIÓN N° 01, MODIFICATORIA N° 01 Y ACLARATORIA N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 234 DE 2026

					infografías en paginas oficiales. Realizar video de la actividad.	

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás clausulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Martín de los Llanos Meta, el día veinticinco (25) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6
CONTRATANTE

FREDY ALEJANDRO REY GALVIS
1.006.698.049 de San Martín, Meta
CONTRATISTA

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Proyectó: Cristian Felipe Suarez Aguilar - Subgerente	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra* - *Gerente*	*Digito: Claudia Liliana Barreto Vega* - *Profesional De Apoyo CPS*

San Martín de los Llanos, 25 de agosto de 2026

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En mi condición como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, una vez revisada la existencia en Plan Anual de Adquisiciones y el estudio de oportunidad, realizo la presente solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la siguiente información:

DE	**CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** Gerente.
PARA	**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR** Subgerente
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSULTA EXTERNA COMO NUTRICIONISTA-DIETISTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR SOLICITADO	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.

Comedidamente solicito a usted, se sirva expedir el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para amparar el compromiso que se pretende adquirir según el siguiente detalle. Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Hospital cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	**DENOMINACIÓN**
24502090010301	PIC MUNICIPAL
UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE	

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Proyectó: Luis Alejandro Murcia Acosta	Revisó: *Cristian Felipe Suarez Aguilar*	Aprobó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Auxiliar de apoyo CPS	Cargo: *Subgerente*	Cargo: Gerente

ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000756

FECHA DE EXPEDICION :25 de Agosto de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBGERENTE

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR**
24502090010301	Pic municipal	
BPIN		1,500,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECURSOS PROPIOS		PRODUCTO: 0
CCPET: 2.1.8.05.01.004		

VALOR : 1,500,000.00

BENEFICIARIO: 1006,698,049 REY GALVIS FREDY ALEJANDRO

O B J E T O :

Prestacion de Servicios Profesionales en Consulta Externa como Nutricionista - Dietista en la Empres a Social del Estado Hopspital Local de San Martin de los Llanos..

CRISTIAN FELIPE SUAREZ
SUBGERENTE

Elab: PIEZ PATRICIA INES ECHAVARRIA ZULET

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION 2	CODIGO FR-CON-15	Aprobado 05/01/2018
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
				DOCUMENTO CONTROLADO

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

En mi condición como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los llanos, una vez revisada la existencia de disponibilidad presupuestal, realizo solicitud de expedición de Certificado de REGISTRO PRESUPUESTAL, así:

FECHA DE SOLICITUD	25 DE AGOSTO DE 2026
NUMERO DE CDP	**000756**
NOMBRE DEL RUBRO	**24502090010301** PIC MUNICIPAL
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N.º **234**
CONTRATISTA **C.C**	**FREDY ALEJANDRO REY GALVIS** 1.006.698.049 de San Martín, Meta
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONSULTA EXTERNA COMO NUTRICIONISTA-DIETISTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
VALOR	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS **($1.500.000)** M/CTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Digitó: Luis Alejandro Murcia Acosta	Revisó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Auxiliar de apoyo CPS	Cargo: Gerente

ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000853 CDP: 000756

FECHA DE EXPEDICION :25 de Agosto de 2026

Rubro	Descripcion	Valor
24502090010301	Pic municipal	
BPIN		1,500,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (REC	RECURSOS PROPIOS	PROD: 0 CPT:
CCPET: 2.1.8.05.01.004		

VALOR :1,500,000.00

BENEFICIARIO: 1006,698,049 REY GALVIS FREDY ALEJANDRO

OBJETO:

Prestacion de Servicios Profesionales en Consulta Externa como Nutricionista - Dietista en la Empres
a Social del Estado Hopspital Local de San Martin de los Llanos..

Contrato: 234 Consecutivo interno: 000094

CRISTIAN FELIPE SUAREZ
SUBGERENTE

Elab: PIEZ PATRICIA INES ECHAVARRIA ZULET